

Cada Trabajador es responsable de su seguridad y la del equipo.

Deficiencias o anomalías detectadas en seguridad propia o a terceras personas se pondrán en urgente conocimiento del responsable de la obra o Formación para su inmediata corrección.

1. Cada trabajador es el responsable de su material personal de acceso y seguridad, encargándose de su mantenimiento y limpieza, no utilizándolo para maniobras o actividades para las que no ha sido diseñado.

Equipo Personal:

- Casco
- Botas de seguridad,
- Ropa de trabajo

Equipo de cuidado diario:

- Arnés Integral
- Descendedor
- Dispositivos anticaídas
- Mosquetones de auto cierre
- Bloqueador jumar
- Bloqueador ventral
- Absorbedor de energía
- Baga de posicionamiento



2. El uso de: casco, bototos, lentes, guantes, es obligatorio para todas las obras.
3. Para trabajos con Radial u Oxicorte, es obligatorio el uso de unas cadenas al dispositivo anticaídas, en lugar de un elemento de amarre textil, así como guantes, gafas de protección, pecheras de cuero.
4. Trabajos de demolición y saneo, requieren del uso obligatorio de gafas, guantes y protección auditiva, así como trabajos industriales y donde pudiera haber riesgo de proyección o salpicaduras.
5. Es obligatoria la protección adecuada de ojos y manos para aplicación de productos epoxi y todo tipo de morteros de reparación.
6. Es obligatorio el uso de pantalla facial para los trabajos de limpieza con máquinas de agua a alta presión.
7. En maniobras de izado de cargas de más de 300kg prohibido utilizar equipos de trabajo en alturas (mosquetones y cuerdas, etc.), se debe utilizar equipos acordes y certificados (grúas o cabrestante). En dichas maniobras se utilizarán grilletes, cables, eslingas y accesorios industriales.
8. Las cuerdas de acceso se instalarán independientemente y cumpliendo las siguientes normas:



- El nudo utilizado en las instalaciones será únicamente el ocho.
- Las cuerdas se instalarán independientemente y cada cuerda estará instalada en dos puntos. El segundo punto estará situado sobre el primero, con su respectiva cinta y mosquetón.
- En zonas de libre acceso a personas ajenas a la obra, se colocarán barreras duras o blandas.
- Se protegerán las cuerdas de posibles roces en esquinas u objetos.
- Los mosquetones nunca trabajarán por palanca y siempre estarán con el seguro cerrado.
- Las instalaciones de acceso y seguridad se revisarán antes de iniciar los trabajos y después de comer.
- Se manipularán las cuerdas con extremado cuidado, no sometiéndolas a esfuerzos innecesarios, evitando pisarlas y que estén expuestas innecesariamente a las inclemencias del tiempo.

- No se instalarán las cuerdas en puntos que no ofrezcan garantía de solidez.
- 9. No se permiten anillos, pulseras, cadenas, aros, adornos u objetos que se puedan enganchar con los sistemas de acceso de la maquinaria.
- 10. Los trabajadores con el pelo largo, lo llevarán recogido fuera del alcance de los aparatos de acceso y seguridad, así como de la maquinaria.
- 11. Se cumplirá la Ley en lo que al consumo de tabaco se refiere, estando prohibido fumar colgado de las cuerdas y dentro del horario laboral por motivos de seguridad.
- 12. Se prohíbe la ingestión de bebidas alcohólicas durante la jornada laboral ni en las horas que puedan afectar a ella. No se permite el abuso de dichas bebidas. En caso de medicación, se observará que dichos medicamentos no influyan negativamente sobre la capacidad de reflejos en trabajos o conducción.
- 13. Todos los trabajadores y en especial los jefes de obra, colaborarán con la empresa en la cumplimentación del registro de incidencias de seguridad, en el trabajo para realizar estadísticas de los accidentes y aplicar las medidas correctoras.
- 14. El Encargado de Prevención recogerá las sugerencias en cuestión de seguridad y se les expondrá al Comité de Seguridad y Salud para su estudio y corrección.
- 15. El trabajador debe de informar inmediatamente a la dirección de la empresa de aquellas deficiencias o situaciones de peligro que detectará, tanto en el ámbito de la ejecución de los trabajos como en los referentes a sistemas de seguridad y materiales.
- 16. La empresa le recuerda que tanto en los trayectos a obras, como el trayecto del trabajo a casa y viceversa, se deben de respetar rigurosamente las normas de circulación. Vertisub aconseja prudencia, tanto en la utilización de vehículos de la empresa como particulares.
- 17. Toda supresión temporal de una protección colectiva, ha de ser restituida inmediatamente, una vez finalizados los trabajos, sustituyéndoles la protección colectiva por los equipos de protección individual.
- 18. El trabajador en cada una de las obras tiene delimitado el ámbito de actuación de los trabajos. No debiendo realizar ninguna maniobra fuera de la zona de trabajo, sin colocar las medidas de seguridad necesarias.
- 19. No se permite el uso ni el ingreso de armas de ningún tipo (de fuego, blanca, otras), en nuestras instalaciones, fuera de ellas ni en desplazamientos dentro del horario laboral.
- 20. Al personal de VERTISUB se le valorará la presentación personal, es crucial dar importancia al aseo personal, cuidado al equipo individual, seguimiento a los procedimientos, cordialidad y respeto interno y externo.
- 21. No se permite ingerir drogas ni sustancias psicotrópicas dentro de nuestras instalaciones, fuera de ellas ni en desplazamientos dentro del horario laboral.



Pilar Almagro
Dirección